

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Décima) de 30 de abril de 2020 (petición de decisión prejudicial planteada por el Korkein oikeus — Finlandia) — A / B

(Asunto C-772/18⁽¹⁾)

[*Procedimiento prejudicial — Marcas — Directiva 2008/95/CE — Artículo 5, apartado 1 — Artículo 5, apartado 3, letras b) y c) — Violación del derecho de marca — Concepto de «uso en el tráfico económico» — Producto despachado a libre práctica — Importación — Almacenamiento — Almacenamiento de productos para su comercialización — Exportación*]

(2020/C 240/16)

Lengua de procedimiento: finés

Órgano jurisdiccional remitente

Korkein oikeus

Partes en el procedimiento principal

Demandante: A

Demandada: B

Fallo

El artículo 5, apartado 1, de la Directiva 2008/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas, en relación con su apartado 3, letras b) y c), debe interpretarse en el sentido de que se ha de considerar que la persona que, sin ejercer profesionalmente una actividad mercantil, recibe, despacha a libre práctica en un Estado miembro y conserva productos manifiestamente no destinados al uso privado que fueron enviados a su dirección desde un país tercero y que tienen puesta una marca, sin consentimiento de su titular, usa la marca en el tráfico económico, en el sentido de la primera de esas disposiciones.

⁽¹⁾ DO C 72 de 25.2.2019.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 30 de abril de 2020 — República Helénica / Comisión Europea

(Asunto C-797/18 P⁽¹⁾)

[*Recurso de casación — Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) — Gastos excluidos de la financiación de la Unión Europea — Gastos efectuados por la República Helénica — Reglamento (CE) n.º 1782/2003 — Reglamento (CE) n.º 796/2004 — Reglamento (CE) n.º 1120/2009 — Reglamento (UE) n.º 1306/2013 — Régimen de ayudas por superficie — Concepto de «pastos permanentes» — Correcciones financieras a tanto alzado — Reglamento (CE) n.º 1698/2005 — Apreciación de la subvencionabilidad de los gastos — Autoridad de gestión — Reglamento (CE) n.º 1290/2005 — Gastos comprendidos en el plazo de 24 meses — Reglamento (CE) n.º 817/2004 — Régimen de sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias — Método de cálculo de la corrección*]

(2020/C 240/17)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Recurrente: República Helénica (representantes: G. Kanellopoulos, E. Leftheriotou y A. Vasilopoulou, agentes)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: M. Konstantinidis, D. Triantafyllou y J. Aquilina, agentes)

Fallo

- 1) Anular el punto 1 del fallo de la sentencia del Tribunal General de 4 de octubre de 2018, Grecia/Comisión (T-272/16, no publicada, EU:T:2018:651) en tanto en cuanto el Tribunal General desestimó el recurso de la República Helénica en lo referente a las correcciones a tanto alzado del 25 % y del 10 % aplicadas a las ayudas por superficie para los pastos correspondientes a los años de solicitud 2012 y 2013 así como la corrección puntual de 37 163 161,78 euros correspondiente al año de solicitud 2013, impuestas mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2016/417 de la Comisión, de 17 de marzo de 2016, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), por deficiencias en la definición y el control de los pastos permanentes admisibles.
- 2) Anular el punto 2 del fallo de la sentencia del Tribunal General de 4 de octubre de 2018, Grecia/Comisión (T-272/16, no publicada, EU:T:2018:651), relativo a la decisión sobre las costas.
- 3) Desestimar el recurso de casación en todo lo demás.
- 4) Anular la Decisión de Ejecución 2016/417 en tanto en cuanto impone a la República Helénica las correcciones a tanto alzado del 25 % y del 10 % aplicadas a las ayudas por superficie para los pastos correspondientes a los años de solicitud 2012 y 2013 y la corrección puntual de un importe de 37 163 161,78 euros aplicada para el año de solicitud 2013, por deficiencias en la definición y el control de los pastos permanentes admisibles.
- 5) La República Helénica y la Comisión Europea cargarán con sus propias costas correspondientes al procedimiento de primera instancia y al recurso de casación.

(¹) DO C 72 de 25.2.2019.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 30 de abril de 2020 (petición de decisión prejudicial planteada por el Krajský súd v Trnave — Eslovaquia) — DHL Logistics (Slovakia) spol. s r. o. / Finančné riaditeľstvo SR

(Asunto C-810/18) (¹)

[Procedimiento prejudicial — Reglamento (CEE) n.º 2658/87 — Unión aduanera y arancel aduanero común — Clasificación arancelaria — Nomenclatura combinada — Subpartida 8525 80 91 — Cámaras fotográficas digitales — Videocámaras — Cámara de vídeo digital que puede capturar y grabar imágenes fijas y secuencias de vídeo de una calidad de resolución inferior a 800 × 600 píxeles]

(2020/C 240/18)

Lengua de procedimiento: eslovaco

Órgano jurisdiccional remitente

Krajský súd v Trnave

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: DHL Logistics (Slovakia) spol. s r. o.

Recurrida: Finančné riaditeľstvo SR